

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1955/99, interpuesto por don Cornel Osaceanu, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso, y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 7 de junio de 2000.—El Secretario. Y para que sirva de notificación a don Cornel Osaceanu, expido la presente que firmo en Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.216.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1695/99, interpuesto por don René Álvaro Oña Tipán, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don René Álvaro Oña Tipán, contra la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don René Álvaro Oña Tipán, expido la presente que firmo en Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.203.

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10965/98, interpuesto por doña María Antonieta Sepúlveda Morales, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romero. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso, y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de noviembre de 2000. Y para que sirva de notificación a doña María Antonieta Sepúlveda Morales, expido la presente que firmo en Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romero.—3.208.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/99, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Tendaro Núñez y doña Manuela Villanueva Tendaro, en reclamación de 1.680.993 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días: 27 de febrero, 28 de marzo y 30 de abril de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017022599, de la oficina

1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados las demandas, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, trozo de tierra en el lugar conocido como «Casas Viejas de Abajo», del término municipal de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 93/4, tomo 1.541, folio 112, finca número 6.332. Valorada pericialmente en la cantidad de Catorce millones ochocientas setenta y siete mil doscientas pesetas.

Albacete, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—3.707.

ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Soledad Gabaldón Checa, contra don José Luis Rico Gabaldón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en